



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 950 y 976/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación de la alumna Jesica Andrea MEDRÁN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó asignaturas de 2do. año, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 950 y 976/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 950 y 976/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Contaminación del Aire, Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos Urbanos y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, Seminario I: el Aire y Seminario III: los Residuos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Jesica Andrea MEDRÁN, Legajo N° 12110, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de asignaturas de 2do. año, sin tener aprobadas las asignaturas de 1er. año, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1039/2016

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior